VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la Contratación: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE TIPO JURIDICO PARA APOYAR AL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

Causal que ampara la Contratación Directa: (a) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 174 del 31 de Mayo de 2012, el suscrito Secretario de Movilidad, procede a verificar la idoneidad de **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.309.688 de Bogotá, quien actuará como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los **FACTORES DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS**, así:

a) **FORMACIÓN ACÁDEMICA**

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
TITULO OBTENIDO: ABOGADO
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años de experiencia profesional en entidades públicas o privadas.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **19.309.688** de Villavicencio cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

EXPERIENCIA ACREDITADA:

1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO,** periodo comprendido entre el 04 de mayo de 2004 al 26 de julio de 2007 cargo: DEFENSOR REGIONAL META.

2. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO,** periodo comprendido entre el 27 de julio de 2007 al 13 de febrero de 2013 cargo: DEFENSOR REGIONAL PUTUMAYO.

Analizada toda la información anterior se concluye que **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO** con Cédula de Ciudadanía No. **19.309.688 de Bogotá**, es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Escaneado con CamScanner

Nota: Se anexan los soportes de capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia relacionada y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los (17) días del mes de Noviembre de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

EDER FABIAN MUÑOZ CARDOZO
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Proyectó: Dianart/cps

Escaneado con CamScanner